

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<u>PREGRADO</u>						
M	1	FLORA SOFIA RODRIGUEZ CHACON	2230830	MEDICINA	Ampliación de pago de matrícula para el II sem/2023	Inhibitorio. La estudiante tiene pago ordinario registrado en el sistema de información financiero para el segundo semestre de 2023 con fecha del 2 de agosto de 2023.
M	2	SLENDY YELIBZE MANTILLA CAÑAS	2161581	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El peticionario debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	SARA VALENTINA MONTOYA VESGA	2201481	INGENIERÍA METALÚRGICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	4	JULIETH ANDREA GARCIA GOMEZ	2210090	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. La ciudadana es beneficiaria de la beca Generación E- componente Excelencia para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	5	JUAN ESTEBAN DAZA SILVA	2192311	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	El estudiante es potencial beneficiario de la beca Generación E-Equidad para el segundo semestre de 2023.
M	6	JUAN ESTEBAN BAUTISTA CRISTANCHO	2200390	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El peticionario debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	7	EIBER ANIBAL MUÑOZ QUINCHUA	2171392	INGENIERÍA CIVIL	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	8	CAMILO ANDRÉS VALCÁRCEL VARGAS	2185607	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	Inhibitorio. El ciudadano tiene pago ordinario registrado en el sistema de información financiero para el segundo semestre de 2023 con fecha del 27 de julio de 2023.
M	9	ANDRES DAVID ROJAS	2212052	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	10	CAMILA ELIANA PIMIENTO RINCON	2201578	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	11	CARLOS ADOLFO REYES MANTILLA	2194654	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	12	DANIEL MAURICIO SANTOS AYALA	2162252	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	13	ADRIANA SOFIA SIERRA SIERRA	2205538	INGENIERÍA QUÍMICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. La ciudadana es potencial beneficiaria de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. La peticionaria debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	14	CAMILA RIVERA BERMÚDEZ	2180953	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El peticionario debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	15	DEIVY ALESSANDRO PEÑA MORENO	2212346	INGENIERÍA METALÚRGICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	16	EVELYN DAYANA ORTEGA MARTÍNEZ	2180586	GEOLOGÍA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. La peticionaria debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	17	JOAN SEBASTIAN MALAGON CAPACHO	2184560	INGENIERÍA MECÁNICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	Inhibitorio. El ciudadano tiene pago ordinario registrado en el sistema de información financiero para el segundo semestre de 2023 con fecha del 2 de agosto de 2023.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	18	JORGE ANDRÉS VEGA PINILLA	2181247	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	19	JUAN ESTEBAN RONCANCIO CEPEDA	2170504	DISEÑO INDUSTRIAL	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El peticionario debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	20	JUAN PABLO ARAGÓN PALENCIA	2143194	INGENIERIA DE PETROLEOS	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario hasta el 23 de agosto de 2023. El peticionario debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	21	JULIETH KATHERINE LIEMANN PLATA	2172881	TRABAJO SOCIAL	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. La peticionaria debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	22	OSCAR MAURICIO RONDEROS LANDINEZ	2202880	INGENIERÍA ELÉCTRICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El peticionario debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	23	NATALIA VANESSA CACERES JAIMES	2190784	ECONOMÍA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. La peticionaria debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	24	LAURA MELISSA TARAZONA TURRIAGO	2152700	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Homologación del pago del II sem/2022 y I sem/2023 para derechos de grado	Teniendo en cuenta concepto emitido por la Sección de Tesorería, se autoriza la devolución del 100% del pago de matrícula del 2 semestre de 2022, toda vez que presenta doble ingreso. Asimismo, negada la homologación del pago de matrícula del I semestre de 2023 para los derechos de grado por Secretaría General, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Acuerdo Consejo Académico 148/2004, por el cual se define el pago de los derechos de grado. "El valor de la matrícula semestral se hará equivalente al valor de los derechos de grado para aquellos estudiantes que se gradúen en la primera ceremonia del semestre, programada según el calendario académico"
M	25	LIZA FERNANDA RAMÍREZ VÉLEZ	2202640	LENGUAS EXTRANJERAS CON ÉNFASIS EN INGLÉS	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. La ciudadana es beneficiaria de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Recaudos- Créditos Estudiantiles para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	26	MARIA JULIANA PACHECO SANTANDER	2210002	BIOLOGÍA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. La peticionaria debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	27	ADRIAN FERNEY CACUA LIZCANO	2210520	INGENIERÍA METALÚRGICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	28	ANDRES FELIPE PEREZ CALDERON	2212224	INGENIERÍA MECÁNICA	Devolución del pago de matrícula del II sem/2023	Negada la devolución del pago de matrícula del segundo semestre de 2023, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional genere el reporte definitivo de beneficiarios de la beca Generación E- componente Equidad para el II semestre de 2023. El peticionario puede consultar en el transcurso del semestre en la Sección de Recaudos; y en caso de ser beneficiario, debe realizar el trámite de la devolución del pago en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.
M	29	ANGELICA PATRICIA CELIS PRADA	2132862	ECONOMIA	Ampliación del periodo de permanencia para el II sem/2023	En caso de autorizarse la ampliación del periodo de permanencia para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula extraordinaria hasta el 25 de agosto de 2023. La peticionaria debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	30	CRISTIAN LEONARDO ROJAS HERNANDEZ	2181989	INGENIERIA METALURGICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	31	DANIEL SANTIAGO TORRES BOLAÑOS	2230781	MEDICINA	Devolución del pago de matrícula del I sem/2023	Negada la devolución del pago de matrícula del I semestre de 2023, hasta tanto el Ministerio de Educación Nacional genere el reporte definitivo de beneficiarios del Programa de Gratuidad en la Matrícula para el I semestre de 2023. El peticionario puede consultar en el transcurso del semestre en la Sección de Recaudos; y en caso de ser beneficiario, debe realizar el trámite de la devolución del pago en la Sección de Tesorería a la cuenta de correo tesoreria.devolucion@uis.edu.co.
M	32	DANIEL RICARDO PUMAREJO ROJAS	2194714	INGENIERÍA QUÍMICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El ciudadano es potencial beneficiario de la Política de Estado de Gratuidad en la Matrícula para el periodo en mención. Por lo anterior, si el Ministerio de Educación Nacional reporta una causal de no aceptación para el II semestre de 2023, deberá asumir el valor de la matrícula con recursos propios. El peticionario debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	33	JOSE LUIS ORDOÑEZ RODRIGUEZ	2162584	INGENIERÍA METALÚRGICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario hasta el 23 de agosto de 2023. El peticionario debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	34	NELSON JULIÁN GONZÁLEZ ORTIZ	2193056	FILOSOFIA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario hasta el 23 de agosto de 2023. El peticionario debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	35	MARIA ANDREA MÉNDEZ JIMÉNEZ	2144594	INGENIERÍA ELECTRÓNICA	Ampliación del periodo de permanencia para el II sem/2023	Inhibitorio. La ciudadana tiene pago registrado en el sistema de información financiero para el II semestre de 2023 con fecha del 2 de agosto de 2023 con la Cooperativa de estudiantes y egresados universitarios Coopfuturo.
M	36	MAYRA RIASCOS ALOMIA	2101228	HISTORIA Y ARCHIVISTICA	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario hasta el 23 de agosto de 2023. La peticionaria debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	37	OFIER SANTIAGO QUINTERO CORTES	2131038	HISTORIA Y ARCHIVISTICA	Ampliación del periodo de permanencia para el II sem/2023	En caso de autorizarse la ampliación del periodo de permanencia para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula extraordinario hasta el 25 de agosto de 2023. El peticionario debe solicitar la liquidación a la cuenta de correo jnuncira@uis.edu.co. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	38	ALEJANDRO RODRÍGUEZ CARDENAS	2230211	INGENIERÍA CIVIL	Ampliación de plazo para pago de matrícula ordinaria para el II sem/2023	Se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. Para realizar la matrícula el peticionario debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	39	ESTUDIANTES EXCLUIDOS DE LA POLÍTICA DE GRATUIDAD EN LA MATRÍCULA PARA EL I SEMESTRE DE 2023 Y DEBEN REALIZAR PAGO DE LA MATRÍCULA DEL II SEMESTRE DE 2023	-	-	Ampliación de plazo para pago de matrícula ordinaria para el II sem/2023	Se autoriza ampliar el plazo para pago de matrícula ordinaria para estudiantes que fueron excluidos de la política de gratuidad para el primer semestre de 2023 y que deben realizar el pago de la matrícula del segundo semestre de 2023, con el propósito de que puedan firmar acuerdo de pago con la Universidad. Los estudiantes interesados en suscribir acuerdo de pago deberán acercarse a la Sección de Recaudos – junto con un deudor solidario – para realizar la firma del documento ofrecimiento de pago y el acuerdo de pago. Solo se puede firmar acuerdo por un periodo y se debe cancelar en cuatro (4) cuotas a partir del mes de septiembre de 2023.
M	40	ESTUDIANTES NOTIFICADOS PARA READMISIÓN EXTEMPORÁNEA DEL II SEMESTRE DE 2023 DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO DE MATRÍCULA ORDINARIA ACUERDO 266 DE 2023	-	-	Ampliación de plazo para pago de matrícula ordinaria para el II sem/2023	Se autoriza ampliar el plazo para pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023 para los estudiantes que fueron notificados de la autorización de readmisión extemporánea después de la fecha de pago ordinario según Acuerdo 266 de 2023 del Consejo Académico. El estudiante debe realizar el tramite en la Sección de Recaudos al correo jefe.recaudos@uis.edu.co adjuntado la respuesta de notificación de la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
<u>IPRED</u>						
M	1	JULIAN ANDRES SUÁREZ TORRES	2225010	INGENIERÍA DE SISTEMAS Barbosa	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago de matrícula ordinaria hasta el 23 de agosto de 2023. El ciudadano es beneficiario de la beca Generación E- componente Equidad para el periodo en mención, por lo anterior, debe acercarse a la Sección de Sede Barbosa- Oficina Financiera para que le informen el trámite a seguir. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	2	JHON FERNEY VARGAS MANRIQUE	2165203	INGENIERÍA FORESTAL Málaga	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario hasta el 23 de agosto de 2023. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	3	DIEGO FERNEY RANGEL ARCHILA	2186455	ADMINISTRACIÓN AGROINDUSTRIAL	Ampliación de fecha de pago o financiación para el II sem/2023	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. El estudiante puede acceder al programa especial de financiación que la Universidad tiene con la Cooperativa Financiera Comultrasan. https://estudiantes.uis.edu.co/programa-especial-financiacion-pregrados-posgrados/

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	4	SANDRA ROSSEMARY GUZMAN CAICEDO	2186028	TECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	Financiación del pago de la matrícula del II sem/2023	Teniendo en cuenta el concepto emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED, la universidad no cuenta con un sistema de pagos parciales para matrícula, sin embargo, la peticionaria puede acceder al programa especial de financiación que la Universidad tiene con la Cooperativa Financiera Comultrasan y puede consultar el siguiente link. https://estudiantes.uis.edu.co/programa-especial-financiacion-pregrados-posgrados/ . En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza plazo de pago ordinario.
M	5	VIVIANA MARTINEZ COLMENARES	2194015	TURISMO	Readmisión extemporánea para el II sem/2023	En caso de autorizarse la readmisión extemporánea para el II semestre de 2023, se autoriza pago ordinario hasta el 23 de agosto de 2023. Asimismo, debe cancelar el 20% del excedente por extemporaneidad establecido en el Acuerdo del Consejo Superior No.35 de 2017. Para realizar la matrícula debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	6	ZULLY MARCELA JAIMES BECERRA	2156292	GESTIÓN EMPRESARIAL	Ampliación de pago de matrícula para el II sem/2023	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula la ciudadana debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.

**CASOS FINANCIEROS DE ESTUDIANTES ANALIZADOS POR EL CONSEJO ACADÉMICO
SESIÓN 10 DE AGOSTO DE 2023**

Tipo Sol*	No.	NOMBRE	CÓDIGO	CARRERA	SOLICITUD	RESPUESTA
M	7	JHON SEBASTIAN ROMERO SARMIENTO	2237152	TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA	Reliquidación del pago de matrícula del II sem/2023	Teniendo en cuenta concepto emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED, el peticionario no cuenta con el beneficio de la Política de Gratuidad en la Matrícula para el II semestre de 2023, toda vez, que no se encuentra registrado en el SISBEN IV, por lo anterior, debe realizar el pago con recursos propios. Es de aclarar que el valor de la matrícula se encuentra fijado en el Acuerdo 025 de 2014 del Consejo Superior. El ciudadano puede acceder al programa especial de financiación que la Universidad tiene con la Cooperativa Financiera Comultrasan y consultar el siguiente link. https://estudiantes.uis.edu.co/programa-especial-financiacion-pregrados-posgrados/ . En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza plazo de pago ordinario.
M	8	MARIA FERNANDA PATIÑO LUNA	2176108	GESTIÓN EMPRESARIAL	Ampliación de pago de matrícula para el II sem/2023	En caso de autorizarse la legalización de matrícula para el II semestre de 2023, se autoriza plazo de pago ordinario, teniendo en cuenta concepto favorable emitido por la Subdirección Administrativa del IPRED. Para realizar la matrícula la ciudadana debe encontrarse a paz y salvo con la Universidad.
M	9	GISETH RIVERA BLANCO	2194536	INGENIERÍA INDUSTRIAL Barrancabermeja	Recurso de reposición	Teniendo en cuenta el concepto emitido por Bienestar Estudiantil - Coordinación de Servicios Integrales de Salud y Desarrollo Psicosocial, la peticionaria no allegó los soportes documentales que fundamentan la situación de fuerza mayor. Considerando lo anterior, negada la devolución del pago de matrícula del primer semestre de 2023.

Los casos financieros de estudiantes referidos fueron revisados por la Vicerrectoría Administrativa y discutidos en plenaria del Consejo Académico en la sesión del 10 de Agosto de 2023. En constancia , firma:



**CÉSAR AUGUSTO QUIJANO QUIROGA
SECRETARIO GENERAL (E)**